

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Departamento de Salud

QUILLOTA, 30 de Julio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.:**05862**/ VISTOS:

1. Ord N° 1240 de fecha 04 de Junio de 2020 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3701, de fecha 26 de Marzo de 2020, a nombre de Catalina Bravo Martinez;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3701 del 26 de Marzo de 2020;
4. Correo explicativo de jefa Unidad de convenio Patricia Espíndola;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 3701 de fecha 26 de Marzo de 2020 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

parte resolutive

SEGUNDO : **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal....

DEBE DECIR:

En vistos

3.- Y Disponibilidad presupuestaria N° 339 de fecha 03 de Junio del 2020...

parte resolutive

SEGUNDO : **PÁGUESE** A partir del 01.03.2020 hasta 31.03.2020 con cargo al Presupuesto de Salud Municipal y del 01.03.2020 hasta 31.12.2020 con cargo al Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar Cerro Mayaca

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N° 3701 de fecha 26 de Marzo de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

(facsímil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1.-Sr. Secretario Municipal.2.-Interesado. 3.-Carpeta Personal.4.-Archivo.
LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/jbb